



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concurso Publico Abierto para cuatro (4) cargos de Psicólogos de Planta para desempeñarse en el Centro de Salud Mental N° 1 "Dr. Hugo Rosarios".-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° 2024-22257835--GCABA-DGAYDRH, 2024-04276141--GCABA-DGAYDRH, 2024-21889404- -GCABA-DGAYDRH y 2024-21873140--GCABA-DGAYDRH;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes en el Centro de Salud Mental N° 1 "Dr. Hugo Rosarios", cuatro (4) cargos de Psicólogos de Planta, en las vacantes comunicadas oportunamente, con 30 hs. semanales de labor; un (1) cargo para desempeñarse en el turno matutino y tres (3) cargos para desempeñarse en el turno tarde;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicho centro;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL
DE SALUD MENTAL

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir cuatro (4) cargos de Psicólogos de Planta, con 30 hs. semanales de labor para desempeñarse en Centro de Salud Mental N° 1 "Dr. Hugo Rosarios", dependiente de la Dirección General de Salud Mental, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por

la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características de los cargos a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 4 (cuatro) cargos de Psicólogos de Planta, para desempeñarse en el turno y equipo que se detalla a continuación:

- Un cargo de Psicólogo de Planta para desempeñarse en el “turno matutino” del “Equipo Hospital de Día Infantil”.
- Un cargo de Psicólogo de Planta para desempeñarse en el “turno tarde” del “Equipo de Adicciones”.
- Un cargo de Psicólogo de Planta para desempeñarse en el “turno tarde” del “Equipo de Familia”.
- Un cargo de Psicólogo de Planta para desempeñarse en el “turno tarde” del “Equipo de Adultos”.

Profesión: Licenciada/o en Psicología.

Unidad Organizativa de Destino: Centro de Salud Mental N° 1 “Dr. Hugo Rosarios”.

Régimen horario: 30 horas semanales de labor.

Lugar de inscripción: San Luis 3237 - Dirección General de Salud Mental

Horario de inscripción: 9.00 a 12.00 hs.

Fecha de apertura: 5 de Agosto de 2024.

Cierre de la inscripción: 14 de Agosto de 2024.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando dos juegos de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al DNI, título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

TITULARES:

1. GARCIA TABOADA SANDRA (JEFA DE DEPARTAMENTO – DGSAM)
2. ALVAREZ ZUNINO PATRICIA (PSICOLOGA DE PLANTA - CSM N° 1)

3. CIRELLI MARTHA AGUSTINA (PSICOLOGA DE PLANTA - CSM N° 1)

SUPLENTE:

1. DEL CASTILLO CRISTINA AURORA (PSICOLOGA DE PLANTA -CSM N° 1)

2. PEÑA MARIANA EDITH (PSICOLOGA DE PLANTA - CSM N° 1)

3. SERRANO HECTOR HORACIO (PSICOLOGO DE PLANTA - CSM N° 1)

Veedor de la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: A designar.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.